

Bogotá DC, septiembre de 2025

Honorable Representante
CAROLINA GIRALDO BOTERO
Comisión Segunda
Cama de Representantes
Email:
comisión.segunda@camara.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia Proposición 007- Debate de Control Político Seguridad en Colombia

Respetada Representante,

En atención a la petición trasladada por el Ministerio de Defensa, en la cual solicita se dé respuesta directa a la Comisión Segunda de la Cámara dentro de la proposición No. 007 propuesta por la Honorable Representante a la Cámara Carolina Giraldo Botero, la Unidad para las Víctimas, adjunta la base denominada "RADICADO 2025-0531760-2 MIN DEFENSA - CAROLINA GIRALDO (RUV INTEGADO 01092025)", con la información solicitada con corte al 01 de septiembre de 2025 y que corresponde a las siguientes preguntas:

1. Datos por año (2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 a la fecha):

- i) Total nacional, ii) total por departamento. **Hoja 1 y 2 Archivo Excel.**
- iii) Total por ciudades capitales, de los siguientes indicadores, en formato Excel:
 - f. Desplazamiento forzado y confinamiento (# incidentes y # de víctimas). Incluir las causas.
 - i. Desaparición forzada (# denuncias registradas)
 - j. Víctimas por conflicto armado registradas en RUV u otro sistema oficial (# víctimas)

Hoja 3 Archivo excel.

59. Datos por año (2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 a la fecha) para cada uno de los 14 municipios del departamento de Risaralda, en formato Excel:

- f. Desplazamiento forzado y confinamiento (# incidentes y # de víctimas)
- j. Víctimas por conflicto armado registradas en RUV u otro sistema oficial (# víctimas).

Hoja 4 Archivo excel.



**Unidad para
las Víctimas**

72. Datos por año (2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 a la fecha) para cada uno de los municipios del departamento de Antioquia, en formato Excel:

f. Desplazamiento forzado y confinamiento (# incidentes y # de víctimas) j. Víctimas por conflicto armado registradas en RUV u otro sistema oficial (# víctimas)."

Hoja 5 Archivo excel.

La anterior información se remite teniendo en cuenta la competencia establecida en el artículo 154 de la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2421 de 2024, que establece que la Unidad para las Víctimas es la responsable del Registro Único de Víctimas (RUV).

Cordialmente

ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO
DIRECTOR GENERAL

Consolidó: Magda Millán – Abogada DGI *Magda Millán*
Elaboró: Andrea Milena Cepeda Caballero - *Andrea Cepeda*
Aprobó: Francisco Yesid Triana – Director de Registro y Gestión de la Información *F. Triana*
Revisó: Rosalba Torres Rodríguez – Abogada Dirección General *RT*
Jesús Miguel García Castillejo – Asesor Dirección General *JMG*